

CIUDADANÍA

LA CONDICIÓN HUMANA EN CUESTIÓN. Lily Muñoz *

Han transcurrido ya sesenta y cuatro años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en París. Desde entonces ha habido muchos avances en la normativa internacional que rige los derechos que hasta ahora han sido reconocidos como *humanos*. Y aunque la revolución francesa (1789) solo alcanzó a normar los *derechos del hombre*, en la actualidad este pequeño, insignificante y casual *olvido histórico* ha sido subsanado, pues la Declaración del 10 de diciembre de 1948 nos ha *incluido* a las mujeres, dando un salto cualitativo *de los derechos del hombre a los Derechos Humanos*.

En las últimas décadas, las luchas del movimiento de mujeres y del movimiento feminista en distintas latitudes del mundo han dado lugar a la generación de varios instrumentos normativos -nacionales e internacionales- relacionados con los derechos y los problemas específicos de las mujeres. Sin embargo, en contextos como el guatemalteco -en pleno siglo XXI-, los Derechos Humanos de las mujeres siguen siendo irrespetados y violentados cotidianamente por distintos actores, entre los que destaca el Estado. Y esa aseveración es válida para todas las mujeres guatemaltecas pero no en la misma medida, pues mientras algunas gozan de los derechos que les corresponden por el solo hecho de entrar en la categoría de *humanas*, la mayoría sufre de violaciones a sus derechos fundamentales, aun cuando a dichos derechos se les han adjudicado las características de universalidad e inviolabilidad.

Para ilustrar esta última afirmación, quiero referirme a un grupo de quince mujeres de la etnia maya q'eqchi', que recientemente presentaron ante un juez sus testimonios, como prueba anticipada para el primer juicio colectivo de violencia sexual durante el conflicto armado interno en Guatemala (1960-1996) que conoce un tribunal nacional en el mundo pues, hasta ahora, estos crímenes han sido juzgados por cortes internacionales. Los testimonios de las quince mujeres fueron verdaderamente escalofriantes y durante cuatro días consecutivos, una a una relataron los hechos inenarrables que cambiaron abruptamente sus vidas, en términos personales y colectivos. Sus historias aportaron los elementos necesarios para comprender que los abusos sexuales, las violaciones tumultuarias, la esclavitud laboral y sexual, y la esterilización forzada que sufrieron por parte del ejército guatemalteco, en 1982 (durante el gobierno del general Efraín Ríos Montt, quien enfrenta un juicio por genocidio en el país), no fueron hechos aislados cometidos por "soldados indisciplinados" sino que formaron parte de la estrategia militar contrainsurgente desplegada en ese período.

Durante treinta años, las mujeres que en la época genocida fueron víctimas de violencia sexual por parte de tropas del ejército en el destacamento militar de Sepur Zarco asumieron el silencio impuesto por el terror infundido por sus victimarios. Pero finalmente lograron quebrar el silencio, y su clamor por justicia y reparación irrumpió en los tribunales y en la sociedad guatemalteca, tradicionalmente sorda a las reivindicaciones de las mujeres y de los pueblos indígenas.

* Es socióloga, feminista e investigadora social. Licenciada en Sociología por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Candidata a Doctora en Sociología por el Bodø University College (Noruega). Investigadora en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala

Desde que escuché los testimonios de estas mujeres, no ha habido un solo día que no piense en ellas. Entre otras cosas, porque he tratado de entender cómo es posible que sus victimarios hayan cometido semejantes crímenes contra sus vidas y sus cuerpos. Esto me lo he preguntado recurrentemente -también- en relación a los cientos de cuerpos mutilados de mujeres que en los últimos años han aparecido en la vía pública, y que evidencian el alto índice de femicidios que se dan en el país.

Y una vez más he llegado a la misma conclusión: en esta sociedad patriarcal, no todas las mujeres gozamos del reconocimiento de nuestra condición humana, por parte del poder masculino. O lo que es lo mismo, en nuestra sociedad hay mujeres que son concebidas por el pensamiento sistémico como “menos humanas”, más... ¿”salvajes” quizá?, mientras que otras son reconocidas dentro del rango de lo humano, de lo “civilizado”. Desde luego, en la base de este pensamiento social hay una buena dosis de clasismo y otra -no menor- de racismo que, al confluir con la misoginia, derivan en una violencia epistémica sin parangón que, a su vez, crea las condiciones de posibilidad para la comisión de los crímenes patriarcales más conocidos y de los menos abordados, como los crímenes de lesa humanidad a los cuales hace referencia el caso en cuestión.

Tal parece que la *doctrina señorial aristotélica* está más vigente que nunca en el pensamiento patriarcal guatemalteco, al plantear la estratificación social como resultado natural de la condición humana, la cual es dada a cada quien por la naturaleza, en el momento de nacer, resultando en el hecho de que unos nacen “naturalmente” para mandar y otros para obedecer¹. Es más, me atrevería a afirmar que dicha tesis subyace a las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres, allende las fronteras nacionales.

Por ello, considero que la lucha por la justicia en los casos de violencia sexual, como en todas las formas de violencia patriarcal contra las mujeres, pasa por el propio reconocimiento de la condición y de la dignidad humana por parte de las sobrevivientes. En este sentido, las sobrevivientes de Sepur Zarco, al alzar sus voces para denunciar los crímenes atroces que el Estado patriarcal, racista, clasista y misógino ha cometido contra ellas -negando su condición humana y socavando su dignidad humana-, han realizado el acto de valoración primigenia que les permite transitar no sólo del estatus de víctimas al de sobrevivientes sino del estatus de sobrevivientes al de sujetas políticas. Su condición humana no podrá ser sometida a escrutinio ni podrá ser puesta en cuestión nunca más. Las sobrevivientes de Sepur Zarco constituyen hoy memoria viva de la dignidad humana, pero, particularmente, de la dignidad de las mujeres.

NOTAS

¹ En: Lipschütz, Alexander. *El problema racial en la conquista de América Latina y el mestizaje*.